



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE MARZO DE 2017, DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. -----

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la sala de juntas de la fracción parlamentaria de morena, ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sita en calle 14 Oriente número 1, se constituyen las Diputadas y Diputados: HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA y JUAN MENDOZA REYES, Presidenta y miembros, primero y segundo respectivamente, de la Comisión Permanente de Administración de Justicia; con fundamento en los artículos 44 fracción II, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción II, 26 al 36, 37 fracción II, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado; por lo que esta reunión se sujeta bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA: -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del Acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2017.
3. Proyectos de dictámenes para discusión y aprobación para turnarlo al pleno.
 - a. Expediente número 30 (7 de Igualdad de Género). Dictamen por el que se determina procedente reformar el artículo 437 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - b. Expediente número 50. Dictamen por el que se determina procedente adicionar un quinto párrafo al artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
 - c. Expedientes acumulados números 84 y 132. Dictamen por el que se determina procedente reformar los artículos 67, la fracción V del artículo 68; adicionar un segundo párrafo al artículo 69, y un segundo párrafo al artículo 72, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - d. Dictamen por el que se archivan los expedientes números 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541, turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL ESTADO DE OAXACA
 PODER LEGISLATIVO
 LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

42

- e. Dictamen por el que se archivan los expedientes números 543, 544, 545, 549, 555, 559, 560, 565, 567, 572, 574, 589, 612, 620 y 621, turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura.
 - f. Dictamen por el que se archivan los expedientes números 2, 4, 6, 7 y 8 turnados a la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, y 47, 54, 186, 206 y 656 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura.
 - g. Dictamen por el que se archivan los expedientes números 8, 49, 56, 57, 61 y 63 turnados a la Comisión Permanente de Turismo, y 93, 556, 729, 740, 822 y 840 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura.
 - h. Dictamen por el que se archivan los expedientes números 7, 9, 15, 20, 21, 22 y 24 turnados a la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, y 280, 365, 480, 726, 747, 813 y 823 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura.
4. Informe de los últimos asuntos turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.
 5. Asuntos Generales.

En el desahogo del primer punto del orden del día, y siendo las diez horas con cuatro minutos del presente día, la ciudadana DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS, Presidenta de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, solicita a la DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA, pase lista de asistencia, y una vez realizada se constató que están presentes tres de los cinco Diputados que integran la Comisión citada; por lo que la ciudadana Presidenta, declara que existe el quórum legal y que la presente sesión puede llevarse a cabo, y que los asuntos que aquí se acuerden son legales.-----

Siendo las diez horas con diez minutos, en el desahogo del segundo punto del orden del día, la Presidenta de la Comisión Permanente de Administración de Justicia, procede a dar lectura del Acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha 07 de marzo del año en curso, por lo que una vez concluida la lectura y no habiendo observaciones hecha por algunos de los presentes, el acta se aprobó por unanimidad de votos de los asistentes.-----

A continuación, y siendo las diez horas con veintiséis minutos de este día, se procede a desahogar el tercer punto del orden del día, relativo a los proyectos de dictámenes de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

43

expedientes números 30, 50, 84 y 132 del índice de la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXIII Legislatura, así también el dictamen por el que se archivan los expedientes 505, 506, 507, 508, 509, 512, 513, 518, 522, 523, 525, 533, 534, 539 y 541 turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura, en el mismo sentido el dictamen por el que se archivan los expedientes números 543, 544, 545, 549, 555, 559, 560, 565, 567, 572, 574, 589, 612, 620 y 621 turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia de la LXII Legislatura, así también el dictamen por el que se archivan los expedientes 2, 4, 6, 7 y 8 turnados a la Comisión Permanente de Atención a Movimientos Sociales, y 47, 54, 186, 206 y 656 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura, así mismo el dictamen por el que se archivan los expedientes 8, 49, 56, 57, 61 y 63 turnados a la Comisión Permanente de Turismo, y 93, 556, 729, 740, 822 y 840 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura, y el dictamen por el que se archivan los expedientes números 7, 9, 15, 20, 21, 22 y 24 turnados a la Comisión Permanente de Vivienda y Desarrollo Urbano, y 280, 365, 480, 726, 747, 813 y 823 de los expedientes turnados a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, todos de la LXII Legislatura, mismos que fueron circulados con anterioridad en versión electrónica, por lo que una vez analizados y discutidos, los mismos fueron aprobados por unanimidad por los asistentes, en el sentido que se proponen. -----

Acto seguido, y siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del presente día, se procede a desahogar el cuarto punto del orden del día, por lo que la Presidenta de la Comisión informó a los presentes los últimos asuntos turnados a la Comisión de Administración de Justicia. -----

Siendo las once horas de este mismo día, se procede al desahogo del quinto y último punto del orden del día, relativo a asuntos generales, por lo que la Presidenta de la Comisión pregunta a los presentes si consideran abordar algún tema en este punto, sin que los diputados hicieran uso de la voz. Enseguida y toda vez que previo al inicio de la sesión solicitó se le concediera la oportunidad de exponer los fundamentos de la iniciativa del Diputado Carol Antonio Altamirano, en este acto se le concede el uso de la voz a la Licenciada Eugenia C. Venegas Cruz asesora jurídica del Diputado Carol Antonio Altamirano Coordinador de la Fracción Parlamentaria del PRD, quien comparece a exponer la iniciativa con proyecto de decreto por el cual se reforman el capítulo X del Divorcio, del Título Quinto del Código Civil de Oaxaca, en sus artículos del 278 al 294, y se derogan los artículos 271 y 272, 295 al 303 para dar lugar al capítulo X del "Divorcio Incausado"; así mismo, se reforma el título Decimo Primero "Divorcio por mutuo consentimiento", capítulo único del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos del 656 al 664 y se adhieren los artículos 664 Bis, 664Ter, 664 Quater, 664 Quinquies, 664 Sexies, 664 Septies, 664 Octies, 664 Novies, 664 Decies, 664 Undecies, 664 Duodecies, para dar lugar al Título Décimo Primero "Divorcio Incausado", Capítulo Único; por tal razón en ese acto, manifestó que la figura jurídica de divorcio incausado o sin expresión de causas, se distingue por ser un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA EN EL ESTADO

régimen de fácil disolución del vínculo matrimonial, en la que se garantice el derecho de audiencia y el debido proceso para las partes, sin que ello implique enfrentar situaciones de inequidad, además que los ex cónyuges independientemente del grado de hostilidad, por el interés común de las y los hijos, tendrán que definir las reglas de cooperación, por lo que una vez escuchado a la Asesora Jurídica las y el Diputado presente coincidieron en revisar la iniciativa expuesta y en el momento oportuno someter a la comisión el proyecto respectivo.

Acto seguido y habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma todos y cada uno de los ciudadanos Diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos del mismo día de su inicio. - DAMOS FE. -----

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

DIP. HILDA GRACIELA PEREZ LUIS
PRESIDENTA

DIP. DONOVAN RITO GARCÍA
INTEGRANTE

DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
INTEGRANTE

DIP. SILVIA FLORES PEÑA
INTEGRANTE

DIP. JUAN MENDOZA REYES
INTEGRANTE